

Comité 6.2

Ingenierías de la Comunicación,
Computación y Electrónica

Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

“Las aportaciones solo serán valorables si significan progreso real del conocimiento o desarrollo tecnológico medible del ámbito y de las áreas de conocimiento de las Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica” [BOE 2020].

- El área de conocimiento/categoría de indexación de cada una de las aportaciones se tendrá en cuenta, a criterio del comité de evaluación.
- En caso de aportaciones en áreas de conocimiento que no se ajusten a las propias de este comité:
 - Se valorará la solicitud de cambio de comité de investigación si no hay contribuciones claras en las áreas del comité 6.2.
 - Si alguna de las contribuciones alegadas pertenece a un ámbito diferente, pero el resto pertenece al área del comité 6.2, se podrá utilizar el ranking de la publicación en el área de referencia, minorando esta puntuación a criterio del comité de evaluación.

Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

Artículos

“Número de autoras/es deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión. Un número desproporcionado de autoras/autores podrá reducir la calificación asignada a una aportación. En todo caso, la persona solicitante debe justificar su contribución a cada una de las aportaciones en coautoría”. [BOE 2020]

- El **número de autoras/es** de la aportación se tendrá en cuenta a criterio del comité de evaluación. De manera orientativa, por cada firmante más, hay que descontar de la puntuación estimada para dicha aportación:
 - Hasta 6 firmantes, no se descuenta nada.
 - Firmantes de 7 al 10: por cada firmante más, descontar 0,5.
 - Firmantes de 10 en adelante: por cada firmante más, descontar 0,25.

Esta minoración por número de firmantes es orientativa. Según la discrecionalidad técnica del comité evaluador, la minoración se podrá modular en función del contenido de la aportación, el progreso real del conocimiento o desarrollo tecnológico medible del ámbito y de las áreas de conocimiento de las Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica que suponga la publicación, número de páginas, complejidad de la investigación, rigurosidad en el proceso de revisión de la aportación (si lo hubiere), grupos de trabajo implicados, etc.

Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

Artículos

“Artículos que supongan progreso real del conocimiento en el ámbito del Subcampo 6.2, siendo indicativo de ello el haber sido publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en el listado de su categoría científica en el «Journal Citation Reports (JCR), Science Edition», en el año de su publicación. Para artículos publicados en el año de la convocatoria, el JCR de referencia será el último publicado. Se consideran revistas de alta relevancia las situadas en el primer y segundo cuartil. Las revistas situadas en el tercer cuartil se consideran de relevancia media y las de cuarto cuartil de relevancia baja. En cualquier caso, se consideran fundamentalmente aquellas revistas indexadas en las categorías relacionadas en el ámbito de investigación evaluable por el Subcampo 6.2. De forma excepcional, se podrá valorar la relevancia de artículos publicados en revistas indexadas en otras categorías en función de la contribución real al progreso del conocimiento en las áreas del Subcampo 6.2 si la hubiera” [BOE 2020]

▪ Revistas de RELEVANCIA ALTA. Máximo 10 puntos

- Publicaciones en revistas JCR, *Science Edition*, situadas en el primer o segundo cuartil (Q1 ó Q2) por factor de impacto en categorías relacionadas con el comité y la especialidad de la persona solicitante (comité 6.2).
- Si son un artículo resumen (*review* o *survey*) en revistas JCR, *Science Edition* (Q1 ó Q2) por factor de impacto en categorías relacionadas con el comité y la especialidad de la persona solicitante (comité 6.2), se minorará la puntuación máxima a 7 puntos.

Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

▪ Revistas de RELEVANCIA MEDIA. Máximo 5,8 puntos

- Publicaciones en revistas JCR, *Science Edition*, situadas en el tercer cuartil (Q3) por factor de impacto en categorías relacionadas con el comité y la especialidad de la persona solicitante (comité 6.2).
- Si son un artículo resumen (*review* o *survey*) en revistas JCR, *Science Edition* (Q3) por factor de impacto en categorías relacionadas con el comité y la especialidad la persona solicitante (comité 6.2), se minora la puntuación máxima a 4 puntos.

▪ Revistas de RELEVANCIA BAJA. Máximo 3,3 puntos

- Publicaciones en revistas JCR, *Science Edition*, situadas en el cuarto cuartil (Q4) por factor de impacto en categorías relacionadas con el comité y la especialidad de la persona solicitante (comité 6.2).
- Otras revistas internacionales con revisión en categorías relacionadas con el comité y la especialidad de la persona solicitante (comité 6.2), hasta 2,6 puntos.

Esta calificación es la máxima orientativa a otorgar en este tipo de aportaciones. Según la discrecionalidad técnica del comité evaluador, la calificación otorgada a este tipo de aportación se modulará en función del contenido de la aportación, el progreso real del conocimiento o desarrollo tecnológico medible del ámbito y de las áreas de conocimiento de las Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica que suponga la publicación, número de autores, número de páginas, rigurosidad en el proceso de revisión de la aportación (si lo hubiere), etc.

Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

Patentes

“Las patentes concedidas mediante sistema de examen previo (B2) que se encuentren en explotación, verificado mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. Las patentes en explotación concedidas en un ámbito internacional se considerarán de relevancia alta, y las concedidas en un ámbito nacional, de relevancia media. Las patentes nacionales extendidas mediante el tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) se considerarán de relevancia alta únicamente si acreditan estar siendo explotadas en un ámbito internacional.

En el caso de otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual, para campos donde aquéllas no sean de aplicación (programas informáticos, etc.), la persona solicitante deberá presentar evidencias de que la aportación supone un desarrollo tecnológico equiparable a una patente. Si tienen reconocimiento y explotación en un ámbito internacional se considerarán de relevancia alta, y de relevancia media si lo tienen en un ámbito nacional”. [BOE 2020]

- **Patentes de RELEVANCIA ALTA. Máximo 10 puntos**
 - Las patentes en explotación u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual que cumplan:
 - Patente internacional con examen previo en explotación (contrastable) por una empresa reconocida
 - Patente nacional con examen previo extendida mediante el tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) si acredita (de manera fehaciente) estar siendo explotada en un ámbito internacional por una empresa reconocida

Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

Patentes

- **Patentes de RELEVANCIA MEDIA. Máximo 5,8 puntos**
 - Las patentes en explotación u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual que cumplan:
 - Patente nacional con examen previo en explotación (contrastable) por una empresa reconocida.
- **Patentes de RELEVANCIA BAJA. Máximo 3,3 puntos**
 - Patente nacional con examen previo que no esté en explotación..

Esta calificación es la máxima orientativa a otorgar en este tipo de aportaciones. Según la discrecionalidad técnica del comité evaluador, la calificación otorgada a este tipo de aportación se modulará en función del contenido de la aportación, el progreso real del conocimiento o desarrollo tecnológico medible del ámbito y de las áreas de conocimiento de las Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica que suponga, número de autores, empresa explotadora, etc.

Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

Actas de congresos

*“Los trabajos publicados en las **actas de congresos**, cuando estas actas sean vehículo de difusión del conocimiento comparable a las revistas incluidas en el JCR Science Edition, como por ejemplo los listados en posiciones relevantes del índice Computing Research and Education (CORE), el SCIE (Sociedad Científica Informática de España) u otro de similar entidad. En este caso, cada aportación podrá ser considerada, con carácter general, como de relevancia media o de poca relevancia a criterio del Comité, y en función de aspectos como puesto en los índices citados, número de páginas, número de autores y naturaleza de la aportación” [BOE 2020]*

- **Congresos de primer nivel (RELEVANCIA MEDIA-BAJA). Máximo 4 puntos**
 - Congresos con calificación A++ y A+ en la clasificación CORE o comparables a criterio del comité.

Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

Actas de congresos

- **Congresos de segundo nivel (RELEVANCIA BAJA). Máximo de 3 a 1 puntos**
 - CORE A o comparables a criterio del comité. Máximo 3 puntos.
 - CORE B o comparables a criterio del comité. Máximo 2,6 puntos.
 - CORE C o comparables a criterio del comité. Máximo 2 puntos.
 - Otros congresos internacionales con revisión (a criterio del comité evaluador). Máximo 3 puntos.
 - Congresos nacionales. Máximo 1 punto.
 - En el caso de publicaciones en workshops organizados en paralelo a un congreso no se tendrá en cuenta el ranking del congreso principal, sino el del propio workshop.

Esta calificación es la máxima orientativa a otorgar en este tipo de aportaciones. Según la discrecionalidad técnica del comité evaluador, la calificación otorgada a este tipo de aportación se modulará en función del contenido de la aportación, el progreso real del conocimiento o desarrollo tecnológico medible del ámbito y de las áreas de conocimiento de las Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica que suponga la publicación, número de autores, número de páginas, rigurosidad en el proceso de revisión de la aportación (si lo hubiere), etc.

Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

Libros y capítulos de libros

“Las aportaciones extraordinarias que no se puedan incluir en el apartado 3.c) sólo se tendrán en consideración en el caso de que constituyan méritos de excepcional relevancia”. [BOE 2020]

- Libros y capítulos de libro de carácter investigador (a criterio del comité evaluador). Máximo 3 puntos

Esta calificación es la máxima orientativa a otorgar en este tipo de aportaciones. Según la discrecionalidad técnica del comité evaluador, la calificación otorgada a este tipo de aportación se modulará en función del contenido de la aportación, el progreso real del conocimiento o desarrollo tecnológico medible del ámbito y de las áreas de conocimiento de las Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica que suponga la publicación, número de firmantes, número de páginas, rigurosidad en el proceso de revisión de la aportación (si lo hubiere), prestigio de la editorial, etc.

Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

*“Con carácter general, se considera que **no cumplen los criterios señalados en el apartado 3:***

- *Los libros de texto, programas, apuntes o casos prácticos que tengan carácter de material docente.*
- *Los libros de carácter profesional que no puedan considerarse libros de investigación por no incluir aportaciones originales contrastables en relación con el tema abordado.*
- *Los libros y artículos de divulgación, así como los artículos en revistas de información general.*
- *Las ediciones de textos o las traducciones, salvo que se consideren de singular relevancia, incluyan estudios preliminares o notas que sean fruto de una investigación personal y supongan una aportación apreciable a su campo temático.*
- *Las meras revisiones recopilatorias, sin ninguna aportación original, aunque estén publicadas en revistas indexadas.*
- *La gestión de la investigación, que en ningún caso debe confundirse con la investigación propiamente dicha.*
- *Los informes o dictámenes derivados de proyectos de investigación o contratos de I+D+i, emitidos con carácter interno, que no estén publicados en medios de difusión de calidad contrastada.*
- *La actividad profesional que no incorpore innovación, y como tal aparezca reconocida en alguna publicación de impacto nacional o internacional.*
- *La realización o dirección de Tesis Doctorales que no sean de excepcionalidad contrastada. Lo que se valora, en cualquier caso, son las publicaciones derivadas de las mismas.*
- *Las aportaciones a Comités o entidades de normalización” [BOE 2020].*

Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

“Como norma general, para obtener una evaluación positiva, cada una de las aportaciones del currículum vitae abreviado deberán cumplir alguno de los criterios descritos en los apartados anteriores. En todo caso, del conjunto de aportaciones, al menos tres deberán ser de las consignadas en los apartados 3.a) y 3.b)” [BOE 2020].

“Con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica y, teniendo en cuenta lo indicado en los puntos 1 y 2, y apartados a), b) y c) del punto 3, es condición necesaria pero no suficiente presentar al menos:

- *Dos aportaciones de alta relevancia y una de relevancia media*
- o bien.*
- *Una aportación de alta relevancia y tres de relevancia media” [BOE 2020].*

- **La puntuación mínima necesaria para obtener una evaluación positiva es 30 puntos sobre 50 puntos.**
- **Además, se deben cumplir las condiciones expuestas en los puntos 5 y 6 del [BOE2020].**